PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

№ 105

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

| EXTRACTO P.E.P. NOTA N | 2 147/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO ME- |
|--|--|
| DIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 099/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORM | |
| EN RELACIÓN AL GRADO DE | CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO III ARTÍCULOS 64 |
| 65 Y 66 DE LA LEY PROVINC | IAL 521, - LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS |
| DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS— LA CUAL S ENCUENTRA EN VIGENCIA) Y OTROS ÍTEMS. | |
| | |
| Entró en la Sesión de: | 08 JUL 2015 |
| Girado a la Comisión Nº: | C/B |
| Orden del día Nº: | |
| | |





NOTA N° **1 4 7** GOB.

USHUAIA, 19 JUN. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 099/15, dada en Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 2015, la Nota M.D.S. Nº 457/15, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Rios

GOBER Provincia de l Antártida e Isla

IVA

ORA del Fuego, Liántico Sur

105 HBO

AL SEÑOR PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S/D

Roberto PROMANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARIA DE FAMILIA



NOTA Nº 45ラ /15-LETRA. MDS. S.s. Flia. (DAyD)

USHUAIA, 1 5 JUN 2015

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Sr. Lisandro FONRRADONA

Por medio de la presente, elevo a Ud., respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa, con respecto a la Resolución Nº 099/15; a fin de ser remitido a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica.

Se adjunta:

- Nota Nº 699 /15 Letra: Ss.F.R.G.
- Nota Informe Nº 206 /15 Letra: MDS-SsF-DIS

- Soporte magnético

PERRARI MONICA A.
SUBSECRETARIA DE FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SAMILIA
SUBSECRETARIA DE SAMILIA
SUBSECRIO DESARROLLO SOCIAI.

1/c. pure a la 5. Ly t.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

1 5 JUN. 2015

HORA: RECIBIÓ:

Lisando FONRPADONA Secretario de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Social





Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE FAMILIA RIO GRANDE "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Nota N° 699 /15 Letra Ss.F.R.G.

Río Grande, 10 de Junio de 2015

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DRA. MARISA MONTERO S / D:

Por la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien estime corresponder, en referencia a Resolución Legislatura Provincial Nº 099/15, al solo efecto de dar cumplimiento a lo solicitado.

Informamos que a los efectos de dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº 521 específicamente los artículos 64, 65, 66 concordantes y subsiguientes nos manifestamos en función a lo requerido.

- a) La Oficina de Defensa del Niño Niña y Adolescentes de la Ciudad de Rio Grande se encuentra compuesta por el equipo técnico adecuado, tal como lo establece la normativa vigente.
- b) El equipo técnico de la ciudad de Rio Grande se encuentra compuesto por dos abogadas: Dra. Sonia Splausky MPCPA 609, y Dra. Yanina Rafi MPCPARG 580, ambas letradas han recibido capacitación en Mediación. A su vez la Dra. Rafi cuenta con la especialización de Mediación Familiar. Se suma, además, un personal PAyT para las tareas administrativas.

Las tres agentes mencionadas ejercen sus funciones de manera permanente y continua, abocadas exclusivamente a la Oficina de Derechos. Eventualmente, y de acuerdo a lo evaluado, se suman al equipo la Lic. Angélica Vega, (TS) y La Lic. en Psicología, Sandra Barbera. Estas dos últimas profesionales forman parte del equipo técnico de la Subsecretaria de Familia y son convocadas por la Oficina de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Defensa toda vez que fuera necesario y según los requerimientos de cada caso en particular.

- c) Tal como se mencionara ut supra forman parte del equipo técnico e interdisciplinario de la Oficina de Defensa de Derechos:
 - Dra. Sonia Splausky
 - Dra. Yanina Rafi
 - Sra. Marta Chartier
 - Lic. Angélica Vega
 - Lic. Sandra Barbera.
- d) Las acciones llevadas a cabo por la Oficina de defensa consisten en:
- Entrevistar diariamente a niños, niñas, y adolescentes a los efectos de garantizar el derecho a Ser Oído. Consecuentemente garantizar el debido proceso legal a los efectos de que no se encuentren comprometidas las garantías constitucionales. Las entrevistas son privadas en lugares acordes respetando el derecho a la confidencialidad.
- Confección de escritos postulatorios de los diversos institutos legales según la necesidad del niño y/o adolescente, por ejemplo reclamos de alimentos, prohibición de acercamiento, reclamos filiatorios, entre otros.
- Defensa técnica del niño, independientemente de su edad y su discernimiento, asistiéndolo en todo momento, ya sea en los Juzgados o en las oficinas abiertas a nuestros representados de forma permanente.
- -Controlar el debido proceso de los expedientes judiciales y administrativos, con recorrido diario en los juzgados por parte de los letrados.
- -Fijar posturas en diversas cuestiones que involucra a nuestros representados, por medio de escritos judiciales y/o actos procesales pertinentes.
- -Asistir técnica y jurídicamente a nuestros representados y reflejar en el expediente la postura del niño, transmitiéndole al Juez dicha postura.
- -Utilizar medios alternativos de solución de conflictos a los efectos de resolver cuestiones que estén involucrados nuestros representados.



- Solicitar informes, intervenciones, etc. a distintas instituciones públicas o privadas donde se involucren intereses de Niños Niñas y Adolescentes, requiriendo o intimando según lo requiera la situación.
- -Asistir a las audiencias a requerimiento del Juzgado.
- Asesorar, peticionar, manifestar, presentar diversos recursos.
- -Solicitar audiencia con el Juez interviniente en caso de que el niño y/o adolescente manifieste su necesidad de ser escuchado por este.
- -Evaluar el grado de madurez y desarrollo de nuestros representados, en consideración que la Protección Integral de Los Derechos del Niño Niña y Adolescentes establece el loable criterio de receptar la Capacidad Progresiva superando así el paradigma, Capacidad-Incapacidad.
- Trabajar con las instituciones, áreas de Protección Integral, Ministerio Pupilar, Escuelas, colegios, ONG etc.
- -Intervenciones en el Fuero Federal respecto de la Ley 26061 concordantes y subsiguientes.

Las tareas mencionadas no son taxativas sino que forman parte de un sin número de intervenciones que realiza la oficina con la comunidad toda, a los efectos de garantizar el ordenamiento Provincial, Nacional y la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Máxime si se tiene en cuenta que la dinámica de las relaciones que involucran a Niños Niñas y Adolescentes es continua y cambiante. Por consiguiente las medidas e intervenciones realizas van modificándose de manera frecuente y habitual en relación las necesidades que presenten los Niños, Niñas y Adolescentes.

A su conocimiento y consideración.

Ss.F. Subsecretaria de Familia
Río Grande

J.E.C. Entrada Salida

10/06/2015

M y F Virginia de Gregori Subsecretaria de Familia M.D.S

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"





"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE FAMILIA
DIRECCION GRAL. OFICINA DE DERECHOS

NOTA N° ZOC /15

LETRA: OFIC. DE DERECHOS

Ushuaia, 09 de Junio de 2015

A LA SUBSECRETARIA DE FAMILIA MTRIO. DESARROLLO SOCIAL

Por medio de la presente, en tiempo y forma, me dirijo a usted a fin de dar respuesta a nota Nº 235/15 letra S.L.yT. y Resolución Nº 099/2015 (solicitud informe) de la Legislatura Provincial.

RECURSO HUMANO OFICINA EN LA CIUDAD DE USHUAIA:

(Respuesta "a y b").-

Actualmente esta Oficina cuenta con un equipo Técnico interdisciplinario a saber:

- 3 (tres) abogados;
- 2(dos) Trabajadores Sociales;
- 1 (un) psicólogo ;
- 1 (un) Administrativo.-

Nómina de los agentes

(Respuesta "c")

1.- Iris Velásquez Cuyul; Legajo. Nº 18721.427/00.

2.- Alejandro Ezequiel, Pepo; Legajo Nº 28008474/00.

3.- Hotes, Valeria Alejandra; Legajo. Nº 29554534/00.

4.- Castro Marcela Legajo: Legajo. Nº 31518036/00.

5.- MARAVIGLIA, Erica Maricel. Legajo. Nº 21569002/05.

6.- CHOQUE, Norma Beatriz; Legajo. Nº 17402142/00.

7.- FARIAS, Omar Orlando; Legajo. Nº 23105275/03.

ACCIONES LLEVADAS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY PROVINCIAL 521. (Ley de Proteccion Integral de los Derechos del Niños, Niñas, Adolescentes y Familia).-

(Respuesta "d")

- A partir de la demanda, la cual ingresa a esta Oficina de Defensa de Derechos, de manera espontánea o a través de las distintas Instituciones tales como: ámbito

escolar; Juzgado de Familia; Defensoría Pública; Servicio de Salud Mental; Dirección de Protección Integral; Dirección de Hogares de Alojamiento Institucional, entre otras; seguidamente se evalúan las acciones a seguir, dependiendo de la problemática de que se trate y que a continuación se detallan algunas de ellas:

- 1.- <u>Se mantienen entrevistas</u> con Niños, Niñas y Adolescentes y sus grupos familiares. La mayor parte de las entrevista se hacen en el ámbito de esta Oficina pero también se realizan en Sede Judicial, en el Servicio de Salud Mental de este Hospital regional, en el Ámbito Escolar, en hogares de Niños y Adolescentes, entre otras.
- 2.- Se confeccionan informes; Actas de Entrevistas, escritos y presentaciones judiciales, diligenciamientos de Oficios y Cédulas, se remiten y se contestan notas y/o informes a las distintas áreas con las cuales se interviene.
- 3.- Se realiza Asesoramiento Jurídico y se orienta sobre la dinámica familiar y se efectúa el seguimiento correspondiente.
- 4.- Se patrocina legalmente en el inicio, tramitación y culminación de todo proceso judicial, a los niños y jóvenes en solicitud y requerimiento de:
- Cuota de alimento y aumento de la misma;
- Régimen de Visitas;
- Filiación;
- Tenencia;
- Guarda:
- Medidas de Protección;
- Cambio de Residencia;
- Impugnación de Paternidad;
- Autorización de Viaje;
- Inscripción tardía de Nacimiento, entre otras.
- 5.- Se mantienen encuentros interinstitucionales e interministeriales en función de coordinar y aunar acciones y/ o criterios de intervención.
- 6.- Se realizan las derivaciones correspondientes a los programas específicos que trabajan la problemática familiar y que se encuentran bajo la Dirección de Protección Integral Familiar dependiente de la Subsecretaria de Familia.
- 7.- Se coordina con organismos de Niñez fuera de la Provincia y otras Instituciones tales como colegios; Registros Civil; Casa Tierra del Fuego e instituciones que trabajan la problemática de Adicciones como por ejemplo "REMAR" de la provincia de San Juan y Mendoza.
- 8.- Difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en coordinación con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales, a través de charlas y/ o Debates.

Sin otro particular, habiendo dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota y Resolución mencionada, me despido de Ud. con atenta consideración y respeto.-

Subsecretaria

Ministerio de Decer

ENTRADA

Hora:
Fecha: JULY 2015

Iris, Velasquez Cuyul Dir Gral. O.D.Der Niños, Niñas y Adolesci-Sub Flia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán Argentinas